

# ACCIÓN URGENTE

## DETENIDA A CAUSA DE LEGISLACIÓN DISCRIMINATORIA

Domoina Ranabosoa se halla recluida en espera de juicio, en condiciones inhumanas, en la prisión de Antanimora, Madagascar, desde el 10 de marzo. Está acusada de “corrupción de menores de 21 años” por mantener relaciones sexuales con su novia, de 19 años. Desde su encarcelamiento, su salud física y mental se ha deteriorado. Debido a la pandemia de COVID-19, no se le permite recibir visitas del exterior, ni siquiera de su abogado, y su juicio se ha aplazado hasta fecha indefinida.

**ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO**

Presidente de Madagascar / Président de la République de Madagascar  
Andry Rajoelina  
Palais d'État Iavoloha, 102 Iavoloha  
Antananarivo  
Madagascar  
Correo-e: [secretariat.prm-dpe@gmail.com](mailto:secretariat.prm-dpe@gmail.com)

Excelencia:

*Le escribo para expresar mi preocupación por Domoina Ranabosoa, mujer de 33 años que, según la información disponible, se encuentra recluida en espera de juicio, en condiciones inhumanas, en la prisión de Antanimora, acusada de corromper a su novia, de 19 años. Me sorprende saber que en Madagascar se pueden pasar hasta cinco años en prisión por mantener relaciones homosexuales consentidas con menores de 21 años, en virtud de una legislación que discrimina a las personas LGBTI. La edad de libre consentimiento de la actividad sexual son los 14 años en el caso de las parejas heterosexuales, y el hecho de que sea distinta en el de las parejas homosexuales constituye discriminación por motivos de orientación sexual.*

*Las condiciones de reclusión están teniendo graves efectos en la salud física y mental de Domoina Ranabosoa. Por ejemplo, se ha quejado de sufrir numerosas picaduras de pulgas, de la mala calidad de la comida y de su temor de ser agredida por otras reclusas por ser la homosexualidad tabú en Madagascar. Dado el confinamiento decretado en la actualidad para impedir la propagación de la COVID-19, no puede reunirse ya con su abogado y su juicio se ha aplazado hasta fecha indefinida, por lo que podría tener que pasar mucho más tiempo aún en prisión preventiva. Esta situación constituye una violación de su derecho a ser juzgada con rapidez, estar en contacto con su familia y preparar su defensa con su abogado.*

*Lo insto a dejar a Domoina Ranabosoa en libertad de inmediato y sin condiciones. En virtud del derecho internacional de los derechos humanos, la detención previa al juicio debe ser una medida excepcional, que se utilice sólo como último recurso cuando haya un peligro sustancial de huida, daño a terceros o injerencia en las pruebas o las investigaciones que no pueda ser mitigado por otros medios. La presunción de libertad hasta el juicio se basa en la presunción de inocencia, consagrada en el derecho internacional. Le pido, además, que revoque el discriminatorio artículo 331 del Código Penal, que tipifica como “corrupción de menores” las relaciones homosexuales consentidas con menos de 21 años y las penaliza duramente.*

*Lo insto también a garantizar que se da prioridad a la salud y la seguridad de la población recluida en la lucha contra la COVID-19 y a considerar la posibilidad de dejar en libertad condicional a las personas recluidas en espera de juicio o que no supongan ninguna amenaza a la seguridad pública, así como a las que por razones de salud sean especialmente vulnerables, como las ancianas y las que tienen problemas médicos. En el caso de las demás personas privadas de libertad, si las visitas con contacto físico se restringen a causa de las medidas de prevención de la COVID-19, deben ser sustituidas por otros medios de contacto, como llamadas de teléfono, videollamadas o correos electrónicos.*

Atentamente,  
[NOMBRE]

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El 10 de marzo, Domoina, de 33 años, fue recluida en espera de juicio en la prisión de Antanimora, capital de Madagascar. Como denunció Amnistía Internacional en el informe de 2018 *Punished for Being Poor: Excessive, Unjustified and Prolonged Pre-trial Detention in Madagascar*, las condiciones de reclusión en Madagascar son inhumanas debido al uso de la detención preventiva prolongada, que es causa, a su vez, de hacinamiento grave en todo el país.

Domoina está acusada de “corrupción de menores de 21 años” por mantener una relación consentida con su novia, Fyh, de 19 años. El artículo 331 del Código Penal de Madagascar pena con hasta cinco años de prisión a “quien cometa un acto indecente o contra natura con alguien de su propio sexo menor de 21 años”. Fyh y Domoina habían decidido irse a vivir juntas, por lo que la madre de aquella, que lo desaprobaba, denunció a Domoina a la policía en virtud de esta disposición legal.

En una entrevista con Amnistía Internacional, Fyh explicó que su padre y su abuelo la habían violado desde los 6 hasta los 16 años, y que durante ese tiempo tuvo dos abortos (también penalizados en Madagascar). Tras conocer a Domoina y contarle sus problemas, encontró por fin valor para denunciar a su padre, y fue entonces cuando se complicó la relación con su madre, que la acusaba de destruir la unidad familiar. Fyh cree que su madre puso la denuncia porque quería vengarse atacando su novia.

Debido a la amenaza de la COVID-19, se ha comunicado a Domoina que ya no puede recibir visitas de su abogado ni de su familia y que su juicio, previsto en principio para el 10 de abril, se ha aplazado indefinidamente. Como han revelado investigaciones anteriores de Amnistía Internacional, el gobierno de Madagascar hace uso indebido de la detención en espera de juicio y obliga a las personas detenidas a vivir en condiciones de hacinamiento y falta de higiene, a las que se suma ahora la amenaza de la COVID-19, que hace que tengan que esperar mucho más tiempo aún para su juicio, con el consiguiente riesgo de caer enfermas.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** Francés, malgache  
También pueden escribir en su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL:** 13 de mayo de 2020  
Consulten con la oficina de Amnistía en su país si van a enviar llamamientos después de la fecha límite.

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO:** Domoina Ranabosoa (femenino)

**ENLACE A LA AU ANTERIOR:** N/A